Aviendome Consultado Si Dn Fer
nando perez llorente Alcalde ordina
rio que fue de la Villa de Bullas Con
tra quien se siguio Causa Criminal
en la Rl chancilleria de la Ciud de Gra
nada sobre desacato en respuesta
de una Rl provision de su Mag.d y
Sres su presidente y alcaldes y por a
prehension de una arma de fuego
prohibida por la pregmatica deste
Reyno que sobre ello tiene dispuesto
y quien por decreto de Visita General
desta Pasqua de nabidad pasada
salio Condenado en dos años de
destierro precisos de la dha Villa
y su Jurisdizion Con apercebimto de
Cumplirlos en presidio, Puede
entrar a nombrar Alcalde ordi
nario en la Elecz.on futura que en dha
Villa sea de hacer = Soy de sentir que
no solo no puede el Conzejo permitir
le el que elija dho Alcalde segun
la Costumbre que en esto ay sino es
que el dho Dn Fernando Perez llo
rente se debe Escusar por el mucho
perjuicio que se le puede seguir y se
guira el dicendo, Pues a biendo salido
Con dho destierro se le acabo el ejerci
cio de tal Alcalde asi para elegir como